SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF BELLO HORIZONTE (BARRIO BRASIL CASA PIEDRA), SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---308-- /

VALPARAISO, 31 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1850 (V. y U.) de fecha 3 de Marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, que establece el llamado especial para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos II y III modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa Quiero mi Barrio.

La Resolución Exenta N° 12687 (V. y U.) de fecha 26 de Octubre de 2017, que aprueba la segunda nómina de postulantes seleccionados del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1850 (V. y U.) de fecha 3 de Marzo de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-00511 de fecha 23 de Enero de 2018 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Bello Horizonte (Barrio Brasil Casa Piedra), de la comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memo N° 110-46/2018 de fecha 11 de Enero de 2018, mediante el cual la Delegada Provincial SERVIU San Antonio adjunta solicitud de la Entidad Patrocinante para otorgar una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Bello Horizonte (Barrio Brasil Casa Piedra), de la comuna de San Antonio, ya que la empresa requiere finalizar obras previas al proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I O N:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 24 de Enero de 2018, para el inicio de las obras del proyecto Bello Horizonte (Barrio Brasil Casa Piedra), de la comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.